

RESPUESTA POR ESCRITOA LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MACARENA OLONA CHOCLÁN y FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoces Adjuntos y JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA, EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, JULIO UTRILLA CANO, CRISTINA ESTEBAN CALONJE e IGNACIO GIL LÁZARO, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El Diario Oficial de la Generalidad Valenciana publicaba el 31/05/2021 la Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia (Consejería de Justicia, Interior y Administración Pública), *por la que se comunica la entrada en funcionamiento de las oficinas judiciales de apoyo directo a juzgados de paz de la Comunitat Valenciana.*

De acuerdo con el contenido de la mencionada Resolución, *en el marco de sus competencias la Generalitat, a través de la Dirección General de Modernización y*



Relaciones con la Administración de Justicia, ha diseñado un proceso gradual de implantación integral de la nueva oficina judicial en sucesivas fases, con sujeción a los aspectos esenciales del proceso de implantación de la oficina judicial en todo el ámbito competencial de esta conselleria, consensuado con las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Justicia, y plasmados en el Acuerdo de 5 de mayo de 2016 y su adenda de 28 de julio de 2016, ratificados mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 2016, del Consell (DOGV de 22.09.2016).

Mediante la Resolución de 20 de julio de 2020, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, del Ministerio de Justicia, se aprueba con carácter definitivo la relación de puestos de trabajo de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial, de la Administración de justicia, de las oficinas judiciales de apoyo directo a juzgados de paz de la Comunitat Valenciana (publicada en el BOE de 06.08.2020).

Mediante Resolución de fecha 10 de mayo de 2021, de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, se confirma a los funcionarios de carrera destinados con carácter definitivo en los actuales juzgados de paz, en los puestos de trabajo en el proceso de acoplamiento en la implantación de las oficinas judiciales de apoyo directo a juzgados de Paz.

Finalmente, la Dirección general General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, resuelve:

Determinar la entrada en funcionamiento de las oficinas judiciales de apoyo directo a juzgados de paz en la Comunitat Valenciana el próximo día 1 de junio de 2021.



SEGUNDO. - Dispone el artículo 437.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que las unidades procesales de apoyo directo contarán con un letrado de la Administración de Justicia que ejercerá las competencias y funciones que le son propias. Por motivos de racionalización del servicio, un mismo letrado de la Administración de Justicia podrá actuar en más de una de estas unidades.

Dispone, por su parte, el artículo 440 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que los Letrados de la Administración de Justicia son funcionarios públicos que constituyen un Cuerpo Superior Jurídico, único, de carácter nacional, al servicio de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, y que ejercen sus funciones con el carácter de autoridad, ostentando la dirección de la Oficina judicial.

TERCERO. - La Resolución de 24 de mayo de 2021 de la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia (Consejería de Justicia, Interior y Administración Pública) , por la que se comunica la entrada en funcionamiento de las oficinas judiciales de apoyo directo a juzgados de paz de la Comunitat Valenciana, resuelve, como hemos visto, crear Oficinas judiciales de apoyo directo a juzgados de paz en el territorio de la Comunidad Valenciana, con fecha de efectos de 01 de junio de 2021; pero nada específica sobre el sistema de dirección de las mismas.

Ante esta situación, se plantean las siguientes:

PREGUNTAS



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

1.- ¿Se va a crear una Oficina judicial de apoyo para el Juzgado de Paz de Benimodo (Valencia)? ¿Qué estructura orgánica va a ostentar? ¿Cuál va a ser su relación de puestos de trabajo completa, incluyendo en su caso al personal no transferido?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de junio de 2021.

Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta G.P.VOX.

Francisco Javier Ortega Smith-Molina.
Portavoz Adjunto G.P.VOX.

José María Sánchez García
Diputado G.P.VOX.

Eduardo Luis Ruiz Navarro.
Diputado G.P.VOX.

Carlos José Zambrano García-Raez.
Diputado G.P.VOX.

Patricia de las Heras Fernández.
Diputada G.P.VOX.

Julio Utrilla Cano.
Diputado G.P.VOX.

Cristina Esteban Calonje.
Diputado G.P.VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42
gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

Ignacio Gil Lázaro.

Diputado G.P.VOX.

C.DIP 136705 21/06/2021 11:49

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es